

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 5/2014, de 1 de julio, por el que se nombran miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Por Decreto del Presidente 3/2006, de 7 de febrero, fueron nombrados los miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en Andalucía.

Transcurrido el plazo de duración del mandato de tales miembros, fijado por el artículo 7.1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 7.º antes mencionado, procede efectuar su renovación en base a las propuestas de designación formuladas por las distintas organizaciones.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Doña María del Mar Serrano Calzado.
Doña María del Carmen Barrera Chamorro.
Don Joaquín Barrera Vázquez.
Doña Consuelo Carmen Núñez Correa.
Don Juan Jiménez Barranco.

Artículo 2. Nombrar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía:

Doña Miriam Pinillos Carrascosa.
Don Juan Manuel Tejada Cárdenas.
Doña María Paz Vargas Martínez.
Don Carlos Aristu Ollero.
Don José Martín Anaya.

Artículo 3. Nombrar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Don Álvaro Polo Guerrero.
Don Manuel Carlos Alba Tello.
Don Antonio Germán Serrano Rodríguez.
Don Mariano Grau Torés.
Doña Reneé Marie Scott Avellaneda.
Doña María Rosa Olalla Acosta.
Don Manuel Castro Alberto.
Doña Carmen Mora de la Rosa.
Doña Ana Cañabate Cazorla.
Don Juan Román Gallego.

Artículo 4. Nombrar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Don Manuel Romero García.
Doña Esperanza Morales Medina.

Don Manuel Justo Morales.
Don Juan Antonio Gilabert Sánchez.
Doña María Noelia Ramírez García.

Artículo 5. Nombrar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía:

Don Antonio Salazar Castillo.
Don Francisco Fernández Lucas.
Doña Dolores María Escaribia Merinero.
Don José Carlos Tejada Carbonero.
Don Manuel Martínez García.

Artículo 6. Nombrar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Don Moisés Sampedro Abascal.
Doña Natalia Sánchez Romero.
Don Emilio Corbacho Domínguez.
Don Felipe Gayoso Pavón.
Don Rafael Rosa González-Serna.
Don Antonio Briones Briones.
Doña África Caracena Márquez.
Don Jaime Artillo González.
Don Eugenio Gil García.
Doña Dolores Gessa Sorroche.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía